



Radicado: 08 001 40 53 008 2023 00813 00
Tipo De Proceso: Ejecutivo
Demandante: PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S
Demandado: ELKIN ALFONSO ROSA SALGADO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. ABRIL 05 DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Al estar anexo al expediente las defensas presentadas por la parte demandada, mediante apoderada judicial, dentro del término se dará trámite a la siguiente etapa, como es dar traslado.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Dar traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada, mediante apoderado judicial, a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido por el artículo 443 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Tener a la Dra INGRID ASTRID HERNANDEZ LLINAS, en calidad de apoderada de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ